



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Jueves, 30 de abril de 1987. — Número 86

Página 1.245

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública ..... 1.245

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expediente de expropiación forzosa ..... 1.246

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Corrección de errores al convenio del Comercio del Metal de la región de Cantabria ..... 1.246

Delegación de Hacienda en Cantabria. — Imposición de sanción ..... 1.246

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Santander. — Lista de aspirantes admitidos y excluidos para ocho plazas de vigilantes auxiliares de policía ..... 1.247

#### 2. Subastas y concursos

Rionansa. — Adjudicando subasta de obras de afirmado de calles en Puentenansa y Rioseco .... 1.248

Comillas. — Subastas de arrendamiento de los bares denominados «Caracola» y «Pérgola» y sus anexos ..... 1.248

#### 3. Economía y presupuestos

Puente Viesgo. — Exposición al público del presupuesto general de 1987 ..... 1.249

Mazcuerras. — Modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario ..... 1.249

Los Corrales de Buelna. — Modificaciones aprobadas en la ordenanza reguladora para la adjudicación y disfrute de parcelas municipales ..... 1.249

Riotuerto. — Exposición al público de las cuentas general del presupuesto de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de los ejercicios de 1985 y 1986 ..... 1.249

Hermandad de Campoo de Suso. — Impuesto de circulación de vehículos ..... 1.250

Valdáliga. — Ordenanza sobre rieles, postes, cables, etc. .... 1.250

#### 4. Otros anuncios

Torrelavega. — Estudio de detalle «Tanos 86» y licencia para instalación de un taller de carpintería ..... 1.250

Laredo. — Delegando en la Comisión de Gobierno la resolución de los expedientes de licencias de obras ..... 1.250

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 375/86 ..... 1.250

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 1.214/86 ..... 1.251

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 479/86 y 128/87. .... 1.251

Juzgado de Distrito Número Tres de Oviedo. — Expediente número 1.355/86 ..... 1.252

Juzgado de Distrito Número Seis de Granada. — Expediente número 747/86 ..... 1.252

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

*Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro Martín González para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de La Loma-Brazomar (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de abril de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA**

*Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Alfredo Fernández Arnaiz para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Somo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de abril de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

**II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**2. Otras disposiciones**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

**Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria**

*Resolución de 9 de abril de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, por la que se inicia el proceso de información pública del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción «mejora intersección; carretera N-634 con la S-401; punto kilométrico 180,121», clave 1-S-397*

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Demarcación de Carreteras para la ocupación de los terrenos necesarios con motivo del proyecto de construcción «mejora intersección; carretera N-634 con la S-401; punto kilométrico 180,121», clave 1-S-397, aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa con fecha 25 de marzo de 1987, esta Demarcación de Carreteras en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los artículos 17, 18 y 52 de la misma Ley y 56 del Reglamento de Expropiación, de 26 de abril de 1957 y a los efectos de iniciar el expediente de declaración de urgencia, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes y servicios precisos para la construcción del proyecto y abrir información pública por el plazo reglamentario de quince días, para que cualquier persona pueda presentar alegaciones a los efectos de rectificar posibles errores que pueden aparecer en la relación de los bienes y derechos afectados, que se encuentran enmarcados en el término municipal de Santoña, expuesto en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento, así como en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado, calle Vargas, número 53, 9ª planta, de Santander, en horas de oficina.

Santander, 9 de abril de 1987.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá. 403

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Corrección de errores*

Advertida una omisión en la tabla salarial para el período 1 de abril de 1987 a 28 de febrero de 1988, anexo 2º del convenio colectivo de trabajo para las empresas y trabajadores del comercio del metal de la región de Cantabria, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 151 de 31 de julio de 1986, se acompaña hoja con los sueldos mensuales y anuales de las categorías correspondientes al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Categorías	S. mensual	R. anual
Jefe de taller .....	54.246	813.692
Profesional de oficio de primera .....	53.741	804.366
Profesional de oficio de segunda .....	51.740	776.138
Profesional de oficio de tercera .....	51.740	776.138
Capataz .....	51.005	765.092
Mozo especializado ....	51.890	778.346
Mozo .....	50.384	755.765
Mozo de diecisiete años .	28.781	431.715
Mozo de dieciséis años .	18.181	272.704
Ascensorista .....	49.761	746.437
Telefonista .....	50.384	755.765
Empaquetadora .....	50.384	755.765
Repasadora o cosedora .	50.384	755.765

**Personal subalterno**

Conserje .....	49.745	746.191
Cobrador .....	49.745	746.191
Vigilante, sereno, ordenanza y portero'.....	49.745	746.191
Personal de limpieza fijo .....	49.745	746.191
Personal de limpieza por hora .....	221	

El conductor-repartidor queda asimilado a la categoría de profesional de oficial de primera o segunda según el vehículo para el que haya sido contratado.

Santander, 8 de abril de 1987.—El director provincial, Gonzalo Burgués Mogro. 404

**DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA**

**ACUERDO**

Vistos: La vigente Ley sobre Procedimiento Administrativo, la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio de 1964, y Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, Orden del Ministerio de Hacienda, de 21 de marzo de 1967, y demás disposiciones de concreta aplicación, actuaciones practicadas y de conformidad con el informe emitido por la Sección de Gestión Aduanera en su propuesta, esta Administración, en uso de las facultades que tiene conferidas, acuerda:

Imponer a don Jean Chevalier, titular del automóvil afecto al presente expediente, una sanción de 3.000

pesetas prevista en el epígrafe 1 del caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Pase al Negociado de Expedientes para su toma de razón en el folio correspondiente del libro de expedientes por faltas reglamentarias y notifíquese la sanción impuesta, con especial mención de los recursos que asisten al inculpado.

Santander a 16 de abril de 1987.—El administrador principal, firma ilegible.

En cumplimiento del anterior Decreto se toma razón en el libro de faltas reglamentarias y se remite la notificación que se ordena.

Santander a 16 de abril de 1987.—Firma ilegible.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad ocho plazas de vigilantes auxiliares de policía, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 1987.

#### Aspirantes admitidos

Abad Martín, Miguel Ángel.  
 Alonso Arroyo, José Miguel.  
 Amores Fernández, Ana Isabel.  
 Barcenilla Juárez, Margarita.  
 Barrio Gómez, Yolanda del.  
 Bartolomé Gutiérrez, José Daniel.  
 Bolívar Parra, Alicia.  
 Bonilla Pérez, Francisco.  
 Calleja Salcines, Gema.  
 Campo Sierra, Ignacio del.  
 Cantón Jañez, Baltasar.  
 Castañeda Mateos, Rosa María.  
 Cerrada Alonso, José María.  
 Coca Carravilla, María del Pilar.  
 Collado Cortines, María Rosa.  
 Cruz Díaz, Pedro.  
 Cruz Moncaleán, Emilio.  
 Cruz Moncaleán, José Manuel.  
 Desiré Pérez, Manuel.  
 Díaz Sánchez, Aurora.  
 Diestro Naranjo, María del Rocío.  
 Díaz Escobedo, Antonio.  
 Escobedo González-Solís, María José.  
 Fernández Alonso, Marisa.  
 Fernández Diego, José Luis.  
 Fernández Iglesias, María de los Angeles.  
 Fernández Pérez, María Teresa.  
 Fernández Ruisoto, Vicente.  
 Franco Abascal, Francisco Javier.  
 Fuente Otermin, Gemma de la.  
 García Delgado, María Ángeles.  
 García Fiz, Ángel.

García González, José Antonio.  
 García Hernández, Francisco.  
 García Pérez, Tomás.  
 García Rueda, José Alberto.  
 García Velarde, Ángel.  
 Garmilla López, Juan.  
 Gómez Andreu, José Alberto.  
 Gómez Franco, Margarita.  
 Gómez González, Fidel.  
 Gómez Lorenzo, Jesús Emilio.  
 Gómez Mata, Francisco Javier.  
 Gómez Mayordomo, Eduardo.  
 Gómez Prieto, Fidel.  
 González Fernández, José Francisco.  
 González Gutiérrez, José Ángel.  
 González López, Marta Margarita.  
 González Villegas, José.  
 Guridi Canales, María del Camino.  
 Gutiérrez González, Florencio.  
 Gutiérrez Serna, Manuel.  
 Haro Espada, Javier.  
 Herbella Gómez, Ana Bella.  
 Herbella Gómez, Patrocinio Laura.  
 Hernández Valois, Miguel Ángel.  
 Hornedo Gutiérrez, Emiliana.  
 Hoyo Pérez, María Asunción del.  
 Iban Redondo, Francisco Javier.  
 Madariaga Deus, Andrés Arsenio.  
 Madrazo de la Concha, José María.  
 Manchado Mantilla, Ángel.  
 Mantecón Gómez, Felipe.  
 Marañón Moner, José Luis.  
 Márquez Ruiz, Dolores.  
 Martín Galonce, José Manuel.  
 Martínez Carro, Luis Carlos.  
 Martínez Martínez, Javier.  
 Maza Ponze, María del Mar.  
 Mendiguchía García, Fernando Javier.  
 Merino Arce, María Antonia.  
 Mozo Tavera, Valentín.  
 Navarro Pelayo, María del Pilar.  
 Ochoa Diego, Miguel.  
 Oria Misas, Ángel.  
 Pérez Fernández, Manuel.  
 Pérez Iglesias, Gustavo.  
 Pérez Obregón, Manuel Luis.  
 Pérez Pardo, Manuel Ramón.  
 Pérez Tielve, Jaime.  
 Portilla Salcines, Javier Pedro.  
 Prieto Bedia, Ricardo.  
 Quintana Fernández, Ángel.  
 Rabadán Bonilla, Manuel.  
 Regalado Fernández, José María.  
 Revuelta Bezanilla, Ángel.  
 Riva de Cabo, Ana Celia.  
 Riva Gutiérrez, Ana de la.  
 Rivero González, Rosa María.  
 Rosillo González, José Antonio.  
 Ruiz Sánchez, Francisco Javier.  
 Ruiz Sánchez, Raimundo Carlos.  
 Salas Preciado, María Luisa.  
 Salas Toca, María Victoria.  
 San Emeterio Barragán, María del Carmen.

San Emeterio Barragán, Roberto.  
 San José Borbolla, Luis Javier.  
 Santamaría Zubillaga, Carlos Fidel.  
 Sanz Cillero, Ana.  
 Sarachaga Gándara, Miguel Ángel.  
 Ventayol Fernández, Julio.  
 Saro Fernández, Julio.  
 Sierra Parte, Loreto.  
 Sierra Saiz, Inmaculada.  
 Solana González, Roberto.  
 Solar Galindo, José Fernando.  
 Valdeolivas Abad, Manuel Francisco.  
 Vega Echezarreta, Leopoldo.  
 Viadero Gutiérrez, José Luis.  
 Vielva de Terán, Julio Francisco.  
 Villa González, José Luis.  
 Zaldívar Carral, Concepción.  
 Zaldívar Robledo, Eusebio.  
 Zanella Martín, María Yolanda.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 9 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

## 2. Subastas y concursos

### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Rionansa en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1987, adjudicó a través de la forma de subasta las obras de «afirmado de calles en Puentenansa y Rioseco», a la unión de las empresas «Santiago Díaz, S. A.», (SADISA) y «Asfaltos y Obras de Cantabria, S. A.» (ASCÁN), en el precio de 15.800.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Rionansa, 2 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de Comillas el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de arrendamiento del bar de la playa denominado «Caracola» y su anexo, y declarada urgente la celebración de la misma con reducción de los plazos legales a la mitad, queda expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Simultáneamente, y supeditada a la no presentación de reclamaciones contra dicho pliego, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto: El bar de la playa y su anexo.

Tipo: 300.000 pesetas la presente temporada.

Plazo: Desde la formalización del contrato hasta el día 30 de septiembre de 1987.

Pago: El precio de la adjudicación se pagará: El 50 % al contado, cuando reciba las llaves del establecimiento, y al mismo tiempo se garantizará el pago del otro 50 % para antes del día 30 de septiembre de 1987, mediante constitución de aval bancario.

Fianza: La provisional se fija en 25.000 pesetas, y la definitiva será de 75.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Comillas, a las trece treinta horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., con documento nacional de identidad número..., de... de... de 1987, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de... de... de 1987, y del pliego de condiciones y documentos obrantes en el expediente instruido a este fin, se compromete a pagar la cantidad de... (en letra) pesetas por el arrendamiento durante la presente temporada del bar de la playa denominado «Caracola» y su anexo.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición habrá de acompañarse declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber constituido la garantía provisional.

Comillas, 10 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de Comillas el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de arrendamiento del bar de la playa denominado «Pérgola» y su anexo, y declarada urgente la celebración de la misma con reducción de los plazos legales a la mitad, queda expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Simultáneamente, y supeditada a la no presentación de reclamaciones contra dicho pliego, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto: El bar de la playa y su anexo.

Tipo: 200.000 pesetas la presente temporada.

Plazo: Desde la formalización del contrato hasta el día 30 de septiembre de 1987.

Pago: El precio de la adjudicación se pagará: El 50 % al contado, cuando reciba las llaves del establecimiento, y al mismo tiempo se garantizará el pago del otro 50 % para antes del día 30 de septiembre de 1987, mediante constitución de aval bancario.

Fianza: La provisional se fija en 25.000 pesetas, y la definitiva será de 50.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a la publi-

cación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Comillas, a las trece treinta horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., con documento nacional de identidad número..., de... de... de 1987, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de... de... de 1987, y del pliego de condiciones y documentos obrantes en el expediente instruido a este fin, se compromete a pagar la cantidad de... (en letra) pesetas por el arrendamiento durante la presente temporada del bar de la playa denominado «Pérgola» y su anexo.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición habrá de acompañarse declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber constituido la garantía provisional.

Comillas, 10 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

##### ANUNCIO

No habiéndose producido reclamación alguna durante el período de exposición al público del presupuesto general del ejercicio de 1987, queda definitivamente aprobado, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

##### Estado de ingresos

###### a) Operaciones corrientes

Capítulo I: Impuestos directos, 4.450.000 pesetas.  
Capítulo II: Impuestos indirectos, 1.951.560 pesetas.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos, 1.952.872 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 12.837.957 pesetas.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales, 259.900 pesetas.

###### b) Operaciones de capital

Capítulo VII: Transferencias de capital, 791.700 pesetas.

Total ingresos, 22.243.989 pesetas.

##### Estado de gastos

###### a) Operaciones corrientes

Capítulo I: Remuneraciones de personal, 7.561.884 pesetas.

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y servicios, 7.140.723 pesetas.

Capítulo III: Intereses, 1.250.000 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 10.000 pesetas.

###### b) Operaciones de capital

Capítulo VI: Inversiones reales, 1.700.000 pesetas.

Capítulo VII: Transferencias de capital, 2.900.000 pesetas.

Capítulo IX: Variación de pasivos financieros, 1.681.382 pesetas.

Total gastos, 22.243.989 pesetas.

Puente Viesgo, 13 de abril de 1987.—El alcalde, Germán Cano García.

#### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

##### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 2, dentro del presupuesto ordinario, por un importe de 976.519 pesetas, y transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la citada aprobación, conforme al siguiente resumen:

##### Gastos

Partida 125,1: 16.976 pesetas.

Partida 131,1: 1.950 pesetas.

Partida 171,1: 220.000 pesetas.

Partida 211,1: 50.000 pesetas.

Partida 223,3: 260.000 pesetas.

Partida 257,6: 300.000 pesetas.

Partida 259,1: 127.593 pesetas.

Total: 976.519 pesetas.

##### Ingresos

Con cargo al superávit no comprometido del ejercicio anterior.

Total: 976.519 pesetas.

En Mazcuerras a 30 de marzo de 1987.—(Firmado ilegible.)

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

##### ANUNCIO

A la vista de las alegaciones presentadas y estimadas en parte por el Ayuntamiento Pleno, se expone al público por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias, las modificaciones aprobadas en la ordenanza reguladora para la adjudicación y disfrute de parcelas municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Los Corrales de Buelna a 7 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

##### EDICTO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/86, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, la cuenta general del presupuesto, cuenta de administración del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente a los ejercicios 1985 y 1986, por espacio de quince días hábi-

les, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo se puedan formular las observaciones pertinentes.

Riotuerto a 14 de abril de 1987.—El alcalde, José Martínez.

### AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

#### ANUNCIO

Este Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno, el día 9 de abril de 1987, ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes sobre el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, acordándose su exposición por un plazo de quince días para reclamaciones.

Hermandad de Campoo de Suso a 13 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1987 la ordenanza municipal sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc., que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo ordenado en el artículo 49, b), del texto articulado de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Valdáliga a 6 de abril de 1987.—El alcalde, Aniceto Vallina Cosío. 431

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 18 de marzo de 1987, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle «Tanos 86», promovido por don Julio Vargas Fernández, con objeto de determinar alineaciones y rasantes para apertura de vial ortogonal al paseo de Fernández Vallejo, Tanos, a la altura del número 86.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo significar que contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, previo el de reposición en el plazo de un mes ante esta Corporación.

Torrelavega, 7 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Por parte de don Pedro José García González se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de carpintería en la finca número 20 de la calle Campuzano, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 3 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, se expone al público para general conocimiento que el señor alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo ha delegado en la Comisión de Gobierno del citado Ayuntamiento la resolución de los expedientes de licencias de obras.

Laredo a 8 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 375/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 375/86, ejecución de sentencia número 178/86, a instancias de doña María José Corral Romano y otra, contra don Miguel Yagüez Pérez, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Vehículos:

S-7.563-I, valorado en 500.000 pesetas.

S-6.736-L, valorado en 530.000 pesetas.

S-8969-L, valorado en 530.000 pesetas.

S-9.574-K, valorado en 295.000 pesetas.

S-6.761-L, valorado en 530.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Boo de Guarnizo, calle Mediterráneo, 2.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes actoras y apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 1.214/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander,

Doy fe y certifico que en autos número 1.214/86, seguidos a instancias de doña Luisa Amelia Rey Noguera y doña Carmen Royuela Blanco, contra «Discotecas del Cantábrico, S. A.» («D. La Real»), en reclamación de vacaciones, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que teniendo por desistida a la demandante doña Carmen Royuela Blanco y estimando en todas sus partes a la demanda formulada por la demandante doña Luisa Amelia Rey Noguera, sobre reclamación de vacaciones, contra la entidad demandada «Discotecas del Cantábrico, S. A.» («D. La Real»), debo condenar y condeno a la citada entidad demandada a que abone a la demandante la cantidad de 54.312 pesetas en concepto del derecho de vacaciones no disfrutadas de dicha demandante durante el año de 1986.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Discotecas del Cantábrico, S. A.» («D. La Real»), actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 8 de abril de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 479/86*

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el incidente de medidas provisionales de separación conyugal número 479/86, que en este Juzgado se siguen a instancia de doña Rosa María Elices González, contra don Alfonso Cifrián Camus, en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 13 del corriente mes, auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, dice: Se acuerdan las siguientes medidas:

1º La separación provisional de los cónyuges don Alfonso Cifrián Camus y doña Rosa María Elices González.

2º La atribución a la esposa del uso y disfrute del domicilio conyugal.

3º Confiar a la esposa la guarda y custodia de los hijos comunes.

4º Establecer la contribución económica del esposo en la cuantía que se determine una vez conste la percepción de haberes por el mismo.

Así lo manda y firma su señoría. Firmado, Javier Cruzado. Rubricado.»

La demandante litiga con beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 24 de marzo de 1987.—El secretario, José Casado Orozco.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 128/87*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/87, se tramita a instancia de doña María Luisa Gutiérrez Movellán, mayor de edad, soltera y vecina de Santander, expediente de declaración de herederos abintestato de su finada hermana doña Rosa Gutiérrez Movellán, que falleció en Liencres el día 9 de diciembre de 1985, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, encontrándose a su muerte en estado de viuda, careciendo de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes don Ernesto Gutiérrez y doña Aurelia Movellán, sobreviviéndoles como más próximos parientes, sus cuatro hermanos llamados: Doña Petra, doña María Luisa, doña Aurelia y don Arcadio Gutiérrez Movellán.

Llamándose y convocándose por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante que sus citados hermanos, para que dentro del término de treinta días siguientes al de su citación, comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1987.—El magistrado juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES  
DE OVIEDO**

*Expediente número 1.355/86*

Doña María Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Oviedo,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.355/86, seguido por falta contra el orden público, por providencia de esta fecha se ha acordado dar vista de la tasación de costas al penado don Clemente Sardina García a través del «Boletín Oficial de Cantabria», por hallarse en ignorado paradero, cuya tasación es como sigue:

Liquidación de costas que practico yo, el secretario, de las habidas en este procedimiento, en las que se incluyen los siguientes conceptos:

Registro, D. C. 11, tasa judicial, 65 pesetas; tramitación juicio, artículo 28-1.ª, 300 pesetas; diligencias previas, artículo 28-1.ª, 45 pesetas; expedición de dos des-

pachos, D. C. 6.ª, 310 pesetas; cumplimiento de dos despachos, artículo 31-1.ª, 150 pesetas; reintegros calculados hasta sentencia, 305 pesetas, y multa impuesta al condenado, 1.000 pesetas. Total, salvo error u omisión, 2.175 pesetas.

Importa la anterior tasación la cantidad de 2.175 pesetas, que corresponde abonar a don Clemente Sardina García.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido, digo, a los efectos de vista de la tasación de costas al expresado don Clemente Sardina García, expido la presente, en Oviedo a 9 de abril de 1987.—La secretaria, María Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo. 419

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO SEIS  
DE GRANADA**

**EDICTO**

*Expediente número 747/86*

Por medio del presente se requiere a la Policía Judicial para que proceda al arresto e ingreso en prisión de las penadas doña Belén Alonso Pereda y doña Elvira Almudena Alonso Pereda, cuyo último domicilio fue en Santander, en calle Generalísimo Franco, número 11, y hoy en ignorado paradero, a fin de que cumplan dos días de arresto menor impuestos en el juicio de faltas número 747/86, dando cuenta a este Juzgado caso de ser habidas.

Granada, 6 de abril de 1987.—El magistrado-juez (ilegible). 395

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003